

Reportaje al Presidente de la Agrupación UTE

★ Un servicio precario

Existen dos tipos de problemas; el primero es común a todos los organismos del Estado dirección política, utilización del empleo público con fines electorales, organización burocrática anticuada que no se adecua a las necesidades del crecimiento de estos organismos; el segundo se refiere a problemas específicos de UTE: el fundamental es su retraso permanente con respecto a la demanda de energía eléctrica y de teléfonos. En estos momentos está a estudio del Parlamento el Plan de Obras 1961-68. Este plan prevé la construcción de una nueva Central hidráulica y la ampliación de las Centrales térmicas, además de la correspondiente ampliación de las líneas de transmisión y las redes de distribución. Pero este plan ya lleva un retraso considerable; hay etapas del mismo que ya deberían estar en marcha y como consecuencia es probable, si sigue el ritmo normal de crecimiento vegetativo, que el año próximo no pueda ya UTE atender totalmente la demanda. Otros problemas importantes, resultado por otra parte de lo dicho más arriba, surgen de la necesidad de renovar instalaciones que ya han cumplido con su período normal de vida, y que funcionan, bueno es decirlo, gracias al esfuerzo de los funcionarios. Recordamos que hace poco se publicó en la prensa, con fines comerciales, la foto de una turbina instalada hace 50 años y que, como cierto whisky, seguía tan campante. Desde luego, el aviso no señalaba lo que tiene de precario un servicio prestado en esas condiciones y la influencia que eso tiene en el costo.

★ Los sueldos no influyen sobre los costos

Puede haber dos criterios en este aspecto: partir de la base que UTE es una empresa que

vende electricidad y teléfonos y que por lo tanto debe cubrir con esa venta, a través de tarifas adecuadas, su costo, o bien partir de la base que UTE es un servicio público y que por lo tanto las tarifas deben fijarse con criterio nacional y no de empresa, lo que conduce evidentemente a la subvención. La decisión desde luego depende de la orientación general de gobierno. Por otra parte debemos aclarar que nuestra gremial tiene una firme línea de prescindencia en esta materia, no por razones de comodidad o querer eludir los problemas sino porque entiende que previamente debería establecerse el derecho de los funcionarios a participar en la dirección del Ente.

Solamente nos interesa destacar, sobre todo por ser un problema que va a estar pronto a la orden del día, que en el costo de los servicios que presta UTE no influyen los sueldos que paga a sus funcionarios, porque éstos no han aumentado en forma excesiva como pudiera pensarse, e incluso faltan en muchos sectores vitales del Ente, y porque además los sueldos que paga UTE son de los más bajos entre los organismos industriales del Estado.

★ Los problemas del resto de la clase obrera

Nuestra condición de funcionarios del Estado no nos impide ver que los problemas generales de los trabajadores actúan de una manera u otra sobre noso-

tros, y no nos sentimos ajenos a ellos.

Por ejemplo el problema de la desocupación que en estos momentos adquiere dimensiones tan graves para los trabajadores. Podemos decir que este problema no nos afecta directamente en forma inmediata, pero aparte de razones propias del sentido de la solidaridad frente al drama humano del hogar sin trabajo, este problema nos afecta en forma indirecta a través de la crisis general que la desocupación implica, sin contar con la amenaza potencial que para el salario significa un mercado creciente de desocupados.

Otro problema es el de la existencia misma de las organizaciones gremiales. Ya desde los primeros intentos de implantar la reglamentación sindical nuestra organización se ha preocupado de estos problemas, por cuanto dicha reglamentación significaba entre otras cosas la liquidación de las gremiales de funcionarios del Estado. Por un principio simple de propia supervivencia no podemos ser ajenos a todo lo que signifique destruir o debilitar los sindicatos independientemente de compar-tir o no sus orientaciones.

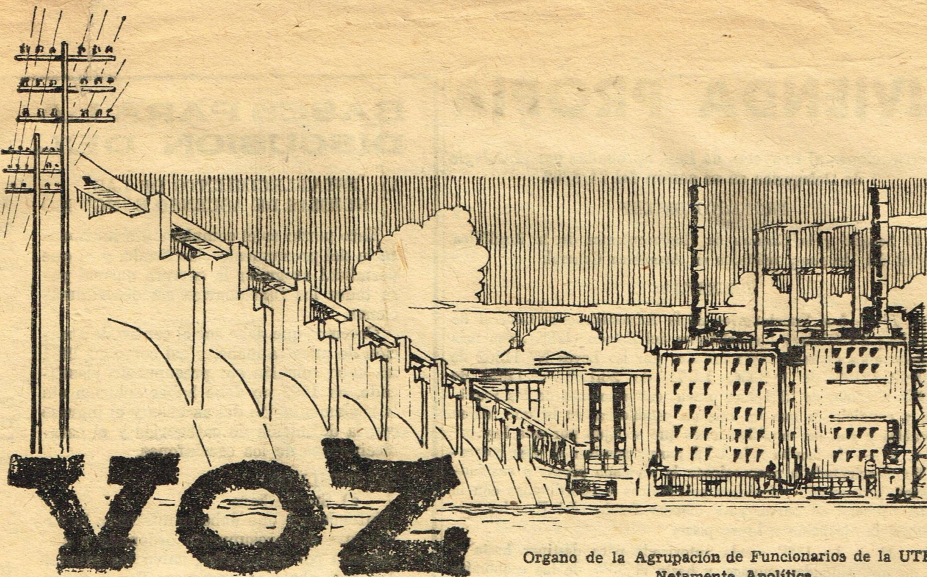
★ Sobre la unidad

Sobre lo que significa la unidad de los trabajadores no puede haber dos opiniones, al menos entre los trabajadores. Sin embargo, por distintas razones que no vamos a analizar, esa unidad no se ha concretado aún en una forma orgánica.

Nos interesa puntualizar frente a esta situación la posición de nuestra gremial, que si bien no es de prescindencia como lo señalamos más arriba, es de total independencia frente a las distintas tendencias del movimiento obrero nacional. Procuramos mantener relaciones cordiales con todas las organizaciones, buscando intercambiar experiencias y opiniones, pero repetimos, siguiendo una línea independiente. Por otra parte, como dirigentes debemos ceñirnos en todo momento a lo que el gremio decida, frente a cada problema, a través de sus órganos correspondientes.

10 DE SETIEMBRE DE 1962

Nº 32



Organo de la Agrupación de Funcionarios de la UTE
Netamente Apolítico
Avenida Agraciada 2463

RESOLUCIONES DEL COLEGIO DE DELEGADOS

Proyecto de Resolución elevado por la Mesa Directiva al Colegio de Delegados del día 5 de setiembre de 1962.

FRENTE a versiones circulantes en distintas secciones del organismo, como asimismo al envío de notas con firmas de funcionarios, donde se establece un principio en lo que a materia gremial se refiere.

CONSIDERANDO qu ha sido y es norte de esta Mesa Directiva el actuar para la defensa integral de los problemas comunes que afectan a todo el personal de UTE.

VISTO que se ha dado una interpretación errónea al suelto titulado "7 meses de huelga", publicado en el último número del Periódico "VOZ" y un sentido completamente distinto al motivo que tuvo esta Mesa Directiva al realizar la publicación.

ATENTO a lo expresado por Mesa Directiva en la ciudad de Durazno, en el sentido de plantear reconsideración de los puntos 2, 3 y 4 de la orden del día del Colegio de Delegados realizado con fecha 24 de agosto p.pdo.,

ESTA MESA DIRECTIVA RESUELVE:

1º — Proponer al Colegio de Delegados, recogiendo la inquietud de compañeros que, pudieran pensar que los problemas tratados y resueltos en la sesión del 24 de agosto, no lo fueron en toda su amplitud, la reconsideración de los puntos 2º, 3º y 4º de dicha sesión.

2º — Por entenderlo de oportunidad, reaffirmar el principio de orientación gremial, transcribiendo al efecto la declaración formulada por el Señor Presidente de AUTE en un seminario de la capital de fecha viernes 31 de agosto pasado, dando amplia difusión del mismo a través de los distintos órganos de información con que cuenta la gremial.

3º — Declarar al Colegio en sesión permanente desde el lunes 10 hasta agotar los temas a llevar a la Asamblea, fundamentalmente: Presupuesto 1963 y reforma de estatutos.

4º — Llamar la atención de los señores delegados en particular y funcionarios en general, sobre la necesidad de volcar todos los esfuerzos a organizar nuestro trabajo de manera de realizar el próximo 30 de setiembre en el Palacio Peñarol una gran Asamblea donde pueda concretarse el pedido presupuestal de 1963 y las distintas mejoras laborales y sociales planteadas por nuestra Agrupación.

5º — Hacer conocer la presente resolución, previa vista del Colegio de Delegados, a todo el funcionariado, a través del Periódico VOZ y Audición Radial.

Esta resolución fue aprobada por la unanimidad de los 59 delegados presentes y cuya nómina, por resolución del propo Colegio, damos a continuación:

Eduardo Errandonea, Hugo Mastroiani, Alfredo Visconti, Omar Pereyra, Virgilio Larrea, Mario González, Walter Meizoso, Juan C. Pereyra, Luis A. Fernández, G. Arakelán, Estevan Villagran, Julio Luzardo, Luis Moisés, Nepomuceno Toledo, Carmelo Villalba, Sixto Bachi, Raúl Mesa, Remigio Gordón, Leandro Gómez, Federico Giusti, Federico Ellis, Héctor Rezano, Enrique Zarauza, Daniel Muñoz, Nelson Vedia, Tabaré Audicio, Luis Becerra, Ramón Enseñat, Juan Panizzi, Deolides Aguirre, Juan C. Ferreyra, Américo Luque, Rodolfo Passeggi, Antonio Bachi, Lorenzo Méndez, Juan López, Manuel Aparicio, Manuel Landeira, Alcides Techera, Hebert Pintos, Alfonsino Crisci, Marcelo Corbo, Hilderico Piñero, Miguel Ferrer, Walter Fulco, Francisco Aguilar, Anibal Dibello, Miguel A. García, Luis Moreno, Isidro Grajales, Oscar Márques, Gilberto Buela, Enrique Vázquez, Pedro Rocha, Mario Giorrello, Julio Scaramuzzi, Angel Machado.

ESCUCHE

Todos los Martes por CX 30 Radio

Nacional a la hora 20 y 15

LA VOZ

DE LA AGRUPACION UTE

VIVIENDA PROPIA

Modificaciones al Proyecto de Ley, aprobadas por el Colegio de Delegados en su sesión del 24/8/62.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Art. 1º — Los Funcionarios de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE), con más de cinco años de servicios acordados por las Leyes Nº 11362 de 13/8/49, 12125 de 9/7/54, 12171 de 28/12/54, 12358 de 31/1/57 y 12698 de 21/1/60, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que las mismas establecen, en lo que fueren aplicables y con las modificaciones que se fijan por esta Ley.

Art. 2º — Se faculta a la UTE para organizar el plan correspondiente orientado a proporcionar la vivienda propia a sus funcionarios, procurando soluciones económicas y coordinadas con la sección nacional en curso, para obtener fondos del Exterior que impulsen la ejecución a breve plazo.

Art. 3º — La UTE queda autorizada para destinar hasta el 5% de sus utilidades anuales, y hasta el 50% de las economías netas por cargos vacantes de sus Presupuestos, para el financiamiento parcial del costo de los Préstamos por los siguientes conceptos:

a) Intereses de los Préstamos.

b) Mantenimiento del valor de los fondos extranjeros.

c) Liberación de Préstamos al fallecimiento de sus titulares.

Para los conceptos señalados a) y b) quedan fijados los topes de 3 y 5% como mínimos respectivamente, que podrá absorber la UTE.

Art. 4º — La UTE queda autorizada además a establecer una Partida en sus Presupuestos equivalente a un 5% de los mismos, con el fin de atender los siguientes conceptos:

a) Pago total o parcial de los préstamos acordados, en calidad de adelanto y a reintegrar oportunamente.

b) Concesión de préstamos complementarios.

c) Adelanto de dinero para el pago de las señas arras correspondientes a los compromisos de compraventa que se firmen.

Art. 5º — A los fines de esta Ley, la UTE podrá enajenar, por su valor de tasación, los inmuebles de su propiedad a favor de sus funcionarios, siempre que no perjudique los servicios propios del Ente.

Art. 6º — Los préstamos que se autorizan por esta Ley serán garantizados con segunda hipoteca a favor del Banco de la República y de la UTE en el caso de que UTE fuera responsable en algún sentido por la devolución de los préstamos del Exterior.

Art. 7º — La reglamentación de la presente Ley será propuesta por el Banco Hipotecario del Uruguay previa consulta con la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Modificaciones y adiciones propuestas por la Agrupación de Funcionarios de la UTE, al Proyecto de Ley de Vivienda propia elaborado por el Directorio del Ente.

1) Modificaciones

Sólo se establece una: La disminución de 10 a 5 años como la antigüedad requerida para la inclusión de los Funcionarios en los beneficios de la Ley (Art. 1º). Se entiende que 5 años es más que suficiente para garantizar la estabilidad funcional que se busca con dicha limitación; que además se evita el contrasentido que significa dejar fuera de la Ley de vivienda un núcleo de funcionarios entre los cuales las necesidades habitacionales puedan ser mayores. Se hace notar por otra parte que las Leyes mencionadas en el Art. 1º establecen ese límite propuesto de 5 años para los funcionarios que beneficien.

2) Adiciones

Se adicionan 2 artículos: el 4º y el 5º

Por el Art. 4º se agrega a las fuentes de recursos previstas en el proyecto original, recursos de la propia UTE. La experiencia de las Leyes existentes en materia de Vivienda, demuestran que sólo por esta vía se asegura que la Ley deje de ser un espejismo y tenga posibilidades ciertas e inmediatas de aplicación. Se hace notar que la adición de este Art. no representa ninguna innovación, por cuanto la Ley ya votada para la ANP y el actual proyecto de Ley para AFE, establecen concretamente partidas de este tipo en sus presupuestos, para atender las necesidades de vivienda de sus funcionarios.

Por el Art. 5º — Se prevé la posibilidad de utilizar, por sí mismos o por su valor, terrenos propiedad de UTE y que ésta no necesite para sus servicios, lo que puede significar un aporte importante para la solución del problema de la vivienda de sus funcionarios.

La Gremial no ha querido introducir mayores modificaciones o adiciones a los efectos de no entorpecer la rápida salida de esta Ley. Las proposiciones que hace son las que ha entendido fundamentales e imprescindibles para que la Ley tenga aplicación práctica. Cree además que estas proposiciones no pueden ser objetadas por el Directorio de UTE puesto que no cambian la esencia del proyecto por él elaborado, sino que aseguran su mejor aplicación, cosa que los funcionarios del Ente, en definitiva los directamente interesados en este proyecto de Ley, consideran con especial interés.

BASES PARA LA DISCUSION DEL

1). ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE ASCENSO E INGRESO

Este punto es el complemento indispensable del presupuesto clasificado, y el que permitirá asegurar la carrera normal para todos los funcionarios sin discriminaciones.

Creemos que debe ser el centro de atención de nuestra lucha, y así como en 1961 no hubo solución sin presupuesto clasificado, en 1963 no debe haber solución sin la reglamentación del ascenso y el ingreso con la definición de categorías y el establecimiento de los escalafones.

2). SUELDOS

a) Sueldo base

Entendemos que debe mantenerse la estructura del presupuesto ordenado y clasificado por categorías, salvo los ajustes que más abajo se proponen. Por lo tanto, se debe establecer el nuevo valor a adjudicar al coeficiente 1 (el de 1961 se fijó en \$ 700.00), lo que automáticamente fija los sueldos bases de todas las categorías.

b) Cuota personal

La cuota personal del funcionario es el resultado de un valor adjudicado a la calificación y a la antigüedad en el presupuesto del año 1960, y aumentado luego

PROYECTO DE MEJORAS 1963

en una forma indiscriminada en un 56,65 % en el presupuesto del año 1961. Creemos que debe actualizarse la cuota personal, dándole una forma más lógica y no circunstancial como lo es en el presente.

3) MEJORAS SOCIALES

Hogar Constituido; Asignación Familiar; Prima por Nacimiento; Prima por Matrimonio.

Deberá plantearse una revisión general de los rubros asignados a estas mejoras extendiendo los beneficios del hogar constituido hasta el 2º grado de consanguinidad.

4). AJUSTE DE COEFICIENTES Y CREACION DE ALGUNAS SUB-CATEGORIAS

Sobre la base del estudio que en estos momentos está realizando la Comisión designada por la Agrupación al respecto, se deberá hacer el planteamiento correspondiente.

5). VIVIENDA PROPIA Y

ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL. Debe culminarse en este período las gestiones de elaboración previa de estos postulados, de manera de incorporar en 1963 en forma definitiva, estas 2 importantísimas conquistas para el personal.

6). OTROS PUNTOS A INCORPORAR A LA PLATAFORMA

Creemos que a los puntos señalados más arriba se debe agregar:

a) Fondo del personal del Parque de Vacaciones a las planillas presupuestales de UTE.

b) Establecimientos de un sueldo como tope mínimo para la compensación diferida (aguinaldo)

c) Cumplimiento de la ley en materia de licencia anual (exclusión de domingos y feriados).

d) Derogación del sistema de multas como sanción a los funcionarios.

e) Modificación de las normas para el ingreso del personal a término al presupuesto.

PLAN DE MOVILIZACIONES

Desde la fecha, hasta el próximo 23 de setiembre se realizará la discusión general del proyecto de mejoras en el gremio a través de una red de asambleas de sección en Montevideo y departamentales en el Interior.

23 de Setiembre. — Plenario Nacional de Delegados para considerar los resultados de la consulta al gremio.

30 de Setiembre. — Asamblea General.

A LOS COMPAÑEROS DEL INTERIOR:

A los efectos de que todos los compañeros puedan intervenir en las consideraciones previas a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el 30 de setiembre de 1962, sobre los puntos que se tratarán en la misma, a) reforma de los Estatutos Sociales y b). Presupuesto para 1963; la Mesa Directiva ha estructurado un plan de realización de asambleas en el Interior, como forma de que todos participen en estas deliberaciones previas que servirán para obtener una mayor participación del conjunto de los funcionarios de UTE, en las resoluciones finales que adopte el gremio.

LAS ASAMBLEAS SE REALIZARAN EN:

	SABADO 1º	DE SETIEMBRE	HORA 16
BAYGORIA	SABADO 1º	"	" 18
ROCHA	SABADO 1º	"	" 18
DURAZNO	DOMINGO 2	"	" 16
FLORIDA	DOMINGO 2	"	" 16
MALDONADO	DOMINGO 2	"	" 16
TREINTA Y TRES	MIERCOLES 5	"	" 20
MELO	JUEVES 6	"	" 20
RIVERA	VIERNES 7	"	" 20
ARTIGAS	SABADO 8	"	" 20
SALTO	SABADO 8	"	" 18
PAYSANDU	DOMINGO 9	"	" 18
FRAY BENTOS	VIERNES 14	"	" 20
MERCEDES	SABADO 15	"	" 18
TACUAREMBO	SABADO 15	"	" 18
TRINIDAD	SABADO 15	"	" 18
CANELONES	SABADO 15	"	" 18
COLONIA	DOMINGO 16	"	" 16
SAN JOSE	DOMINGO 16	"	" 16
PASO DE LOS TOROS Y			
RINCON DEL BONETE	DOMINGO 16	"	" 16
PANDO	DOMINGO 16	"	" 10
MINAS	DOMINGO 16	"	" 16

SE SOLICITA LA MAXIMA ASISTENCIA DE LOS COMPAÑEROS DE TODOS LOS SECTORES A ESTAS IMPORTANTES ASAMBLEAS LOCALES, POR CUANTO EN LA MISMA SE DARAN A CONOCER LOS FUNDAMENTOS DEL TEMARIO QUE SE CONSIDERARA EN LA ASAMBLEA DEL 30 DE SETIEMBRE Y SE RECOGERAN LAS SUGERENCIAS QUE SERVIRAN PARA ESTRUCTURAR LA PLATAFORMA DEFINITIVA.

COMPAÑERO: de su presencia depende el éxito de estas Asambleas

LA MESA DIRECTIVA

LEY JUBILATORIA

Memorandum elevado por AUTE a los Sres. Senadores reabando su apoyo al proyecto de ley por el que se otorgan beneficios jubilatorios a varios sectores de funcionarios de UTE y que fuera aprobado ya por la Cámara de Diputados.

Montevideo, agosto de 1962

Señor Senador de la República

De nuestra mayor consideración:

La Agrupación de funcionarios de la UTE se dirige a Ud. a los efectos de interesar su opinión en favor de la sanción del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados en fecha 14/8/62, por la cual se extiende a algunos núcleos de funcionarios de UTE los beneficios de la ley 12133 (jubilación especial).

Creemos que la sanción de este ley representa un acto de estricta justicia que al establecer un coeficiente jubilatorio especial para estos funcionarios se está adecuando la ley de jubilaciones, que de ninguna manera significa el retiro en condiciones de invalidez o cuando el organismo ya ha agotado todas sus posibilidades de vida normal, a la situación real de trabajadores cuyo tipo de tareas y las condiciones en que ellas se efectúan, acortan indudablemente, cuando no lo truncan definitivamente, su período de vida activa y apta para el trabajo.

Como pensamos que la mejor argumentación la dan los hechos, nos permitimos documentar a Ud., por medio del presente memorandum, sobre las características de la actividad que desarrollan los núcleos de funcionarios amparados por este proyecto de ley, y que los hacen acreedores a los beneficios que el mismo establece:

1º) Personal de arenado, metalizado, fundición, broncearía y niquelado

Este personal trabaja en ramas de la metalurgia cuya insalubridad es notoria.

El arenado, por ejemplo (y lo citamos por ser una actividad no muy común o conocida), que consiste en la limpieza y desengrase de piezas metálicas mediante un violento chorro de arena, produce, en el ambiente en el cual debe trabajar el arenador una verdadera nube de partículas pequeñísimas que escapan a las caretas protectoras y se alojan en las cavidades bronquiales o pulmonar y la enfermedad conocida por silicosis.

Algo similar sucede con el metalizado, con la diferencia que en este caso el ambiente se contamina con el metal con el cual se está metalizando (plomo, zinc, bronce y aluminio) provocando intoxicaciones en los funcionarios, cuyos síntomas son mareos y náuseas, con todas las derivaciones que este tipo de intoxicación metálica trae al organismo.

Finalmente son conocidas las características de los procesos de fundición, de niquelado y de broncearía.

Hay un contacto permanente del organismo con polvos, gases y vapores de ácidos y metales, que si bien pueden ser atenuados mediante instalaciones adecuadas y elementos protectores, no se suprimen y actúan, lenta pero eficazmente, como un verdadero corrosivo sobre el organismo de los trabajadores. Existe también el peligro del transporte de materiales fundidos a más de 1.000°C de temperatura.

2º) Personal que trabaja en líneas, sub estaciones y redes de distribución de altos y bajo voltaje.

Las características generales del trabajo de estos funcionarios se pueden resumir de la siguiente manera:

a) Peligro permanente de choque eléctrico, ya sea de alta o baja tensión. Debemos precisar en este aspecto, que a los efectos

del riesgo para la vida del funcionario es tan peligrosa la alta como la baja tensión, que si bien un choque de alta es generalmente mortal, el de baja lo es también en un serio porcentaje, con el agravante de que la frecuencia del accidente es mucho mayor en esta última, por las características del trabajo.

b) Trabajo a la intemperie, en condiciones climáticas adversas, y a cierta altura.

Las lluvias torrenciales, los temporales, etc., son los períodos que provocan mayores interrupciones en el servicio, y que obligan por lo tanto a un mayor esfuerzo de los funcionarios para localizar y reparar las faltas. Estas condiciones se agravan además cuando se debe trabajar en líneas a cierta altura pues aquí se agrega al peligro del choque eléctrico la caída, con su secuela de invalidez.

Es así que el golpe de corriente y la caída son los accidentes típicos en esta clase de trabajos, y su frecuencia y la gravedad de sus resultados, que detallamos en el cuadro adjunto, creemos ha de ser suficiente argumento de peso para el Sr. Senador.

Nos parece oportuno agregar además detalles concretos de las tareas que realizan los grupos de funcionarios mencionados en este proyecto de ley:

a) Persona l de sub estaciones — Este personal trabaja en sub estaciones, reparando interrupciones y realizando maniobras en tableros de 6.000 v., estando expuesto en todo momento a las consecuencias de corto circuitos de gran potencia con las consiguientes quemaduras o mutilaciones. Debe trabajar también en las sub estaciones aéreas, donde es común, los días de temporal, recibir fuertes descargas eléctricas al manipular sus puertas.

b) Toreros — Son funcionarios que tienen a su cargo el cuidado y la reparación de las líneas aéreas de transmisión. Deben recorrer las líneas sometidos a las inclemencias del tiempo y efectuar reparaciones como el cambio de platos quemados o cadenas de platos de aisladores, estando las líneas en tensión; trabajando a alturas de 19 a 52 metros y con la preocupación de tener por encima de sus cabezas líneas sometidas a tensiones de 110.000 y 160.000 v., lo que hace que un error o un descuido represente la muerte del operario.

c) guarda hilos — Tienen a su cargo el mantenimiento y la corrección de faltas de la red aérea de distribución. Es el caso de los funcionarios citados más arriba, es decir que deben trabajar en líneas electrificadas, a cierta altura y en las condiciones de tiempo menos propicias para esta tarea, lluvias y vientos, lo que multiplica los riesgos naturales del trabajo con electricidad.

d) Empalmadores — Es el personal que tiene a su cuidado la red subterránea de alta y baja tensión (30.000, 6.000, 220 v.). Debe trabajar en la localización y reparación de faltas en las sub estaciones y en los cables subterráneos, cables que constituyen una verdadera malla, que ha dado lugar, en más de una oportunidad, a accidentes fatales para los funcionarios que manipulan con ellas.

Además, debe efectuar conexiones de cables en tableros sometidos a tensión, y a los que no es posible quitársela por alimentar servicios imprescindibles como hospitales, Bomberos, agua corriente, etc.

Tales son, a grandes rasgos, las características de la actividad de estos núcleos de funcionarios, que no hemos querido pormenorizar más para no extender demasiado este memorandum, pero que de lo dicho surge como una evidencia la justicia de la ley proyectada.

En la seguridad de contar con su apoyo a tan justa iniciativa, nos es grato saludarlo muy atte.

Agrupación UTE
Mesa Directiva

VIERNES 14 DE SETIEMBRE

Funcionarios de Exteriores, e Instalac. Interiores, Construcciones de Elementos de Hormigón Armado, Arquitectura, Construcciones y Ampliaciones de Montevideo. — Hora 20.

LUNES 17 DE SETIEMBRE

Funcionarios de Planta Externa, Planta Interna, de Teléfonos, Instalaciones Privadas, Tráfico, Planta Interna, Planta Externa, Transmisiones, de Teléfonos del Interior, Radioteléfono. — Hora 20.

MIERCOLES 19 DE SETIEMBRE

Funcionarios del Palacio de la Luz, de todas las Secciones de subsuelo, planta baja, y pisos 1, 2, 3 y 4. — Hora 19.15

VIERNES 21 DE SETIEMBRE

Funcionarios del Palacio de la Luz, de todas las Secciones de los pisos 5, 6, 7, 8, 9 y 10. — Hora 19.15.

LA MESA DIRECTIVA

Convocatoria al Personal

EL PERSONAL DE UTE SE MOVILIZA POR LAS MEJORAS PARA 1963

Con el fin de informar a la totalidad del personal de UTE sobre las mejoras a solicitarse al Directorio, para 1963 el Colegio de Delegados y la Mesa Directiva dispusieron convocar a todo el personal de Montevideo, en Asambleas Seccionales, y al del Interior en Asambleas Locales, a los efectos de considerar, por la totalidad del gremio las distintas mejoras solicitadas, como movilización previa a la Asamblea General Extraordinaria, fijada por el Colegio de Delegados para el 30 de setiembre pximo.

LUNES 10 DE SETIEMBRE

Funcionarios de Central Batlle, Central Calcagno e Interconexión — Hora 18.15.

MIERCOLES 12 DE SETIEMBRE

Funcionarios de Talleres Generales, Imprenta, Locomoción Almacenes, Laboratorios, Inspección y Vigilancia, y Servicio Médico. — Hora 20.15.

CINCUENTA AÑOS DE UTE

En el número pasado de VOZ, nos referimos al Plan de Obras 1961 - 1968, actualmente a estudio del Parlamento, analizamos la importancia de las ampliaciones que dicho Plan prevee y anotamos las observaciones que desde nuestro punto de vista de funcionarios nos merece la forma en que UTE encara sus obras, en lo que tiene que ver con el personal y desde dos ángulos: la falta de previsión en los planes de las necesidades del personal en materia de elementos de trabajo y de locales adecuados para uso del mismo, y la no realización, en general, de sus obras con personal y técnicos de UTE, con todo lo que esto significaría como contribución a la formación de una mano de obra nacional altamente especializada y tan necesaria a nuestro desarrollo.

Para completar nuestros comentarios al Plan de Obras, que simbólicamente coincide con el 50º aniversario del Instituto, nos hemos de referir a problemas relativos a su financiación.

Podrá pensarse que no nos corresponde a nosotros, como gremio, opinar en la materia; que como trabajadores de una empresa no nos interesa la forma en que dicha empresa administra su economía y amplía sus instalaciones. Sin embargo creemos que debe interesarnos este problema por 2 motivos: el primero, porque UTE no es una empresa privada sino un Ente industrial del Estado, y por tanto propiedad de la Nación, y el segundo porque no exageramos si decimos que más de una obra de UTE ha sido costada, en gran medida, con el retaceo a los sueldos de sus funcionarios. Recordamos, como ejemplo, la situación de 1958: UTE era el Ente en pleno desarrollo (ampliación de las Centrales Térmicas, Represa de Baygorria), y era también el Ente que pagaba más miserablemente a sus funcionarios —y no olvidamos que pese a los aumentos de 1960, 1961 y 1962, no

hemos alcanzado aún la línea de los Entes industriales en materia de sueldos.

Por eso, con la vista puesta en 1963 y en su Presupuesto, nos preocupa que las obligaciones que UTE adquiere al financiar sus obras no se descarguen sobre su personal, y creemos interpretar el sentir de todos los funcionarios de UTE si afirmamos que, por el contrario, paralelamente a su desarrollo, UTE deberá colocar a sus funcionarios en el lugar que les corresponde, eliminando así, un retraso irritante e injusto.

Eso es lo que, como funcionarios, nos interesa señalar en cuanto a la financiación del Plan de Obras.

No entraremos a opinar si la financiación propuesta es la más indicada o si puede haber otros caminos que respondan mejor a los intereses nacionales; tampoco vamos a opinar sobre si es lógico que las obligaciones resultantes de las ampliaciones de UTE se carguen a su presupuesto o si corresponde que, por tratarse de obras de interés y de necesidad nacional se absorban en escala nacional.

Estos son aspectos que deben discutirse, y se discuten, en otros órdenes y sobre los que, como ciudadanos, tendremos distintas opiniones de acuerdo a los puntos de vista que cada uno tenga sobre los problemas generales de nuestra patria y la forma de resolverlos.

Pero en cambio, sobre lo dicho más arriba, no hay dos opiniones distintas entre nosotros:

Los funcionarios de UTE no queremos seguir cargando, a través del retaceo de nuestros sueldos, con las obligaciones que el Ente adquiere con sus ampliaciones —conviene aclararlo desde ya—.

CONVENCION DE FILIALES

Se realizó en Durazno, tal como estaba programado la Convención de Filiales.

La asistencia de los compañeros del Interior fue muy numerosa, habiendo concurrido Delegaciones representativas de las Filiales de Durazno, Baygorria, Canelones, Pando, Paysandú, Salto, Rivera, Maldonado, Paso de los Toros, Mercedes y Colonia.

Con relación al orden del día fijado para la Convención, es decir: Reforma de Estatutos y Organización y Funcionamiento de Filiales, debemos informar que se realizó un amplio y provechoso intercambio de opiniones.

Se propusieron algunas modificaciones al Proyecto de Reforma de Estatutos, las que serán puestas por la Mesa Directiva a consideración del Colegio de Delegados, en el momento en que éste proceda a la discusión final del proyecto.

En cuanto al contenido general del Estatuto proyectado, cuenta con la total aprobación de los compañeros del Interior por

cuanto recoge su aspiración de participar en forma directa, a la par da los compañeros de Montevideo, en la dirección del Gremio.

El 2º punto del orden del día, organización y funcionamiento de las Filiales, se basó en el informe elevado a respecto por la Mesa Directiva, que publicamos a continuación, y que fue aprobado por la Convención.

Sobre la base de dicho informe, las Filiales procederán a realizar un estudio concreto sobre las formas de encarar la solución a cada uno de sus problemas de adquisición de Sedes, refacción y alhajamiento de las mismas.

En resumen, esta Convención significó una etapa de importancia en el camino de permanente superación que se ha trazado nuestra organización.

No queremos terminar esta información sin destacar el esfuerzo realizado por los compañeros de Durazno para asegurar la máxima hospitalidad a las delegaciones y las comodidades necesarias para el desarrollo de tan importante acto.

Informe a la Convención de Filiales.

Punto 2 del Temario:
Sobre organización y funcionamiento de filiales.

1) Importancia y necesidad de las filiales

La existencia de filiales en el Interior del país es de gran importancia para la buena marcha de nuestro gremio.

Es a través de ellas que la Agrupación UTE adquiere verdaderamente las características nacionales que le imponen la propia distribución nacional del funcionamiento.

Es con ese criterio que en los nuevos estatutos proyectados y en discusión, se prevee la constitución de filiales en todas las capitales departamentales, e incluso en aquellas localidades que sin ser capitales, cuenten con núcleos importantes de funcionarios.

Creemos que en la medida que se puedan resolver los problemas de organización y de finanzas relativos a la creación y funcionamiento de filiales, la Agrupación deberá ir promoviendo su constitución en los centros citados anteriormente en que no existan.

2) Cometidos de las filiales

Como lo establece la reglamentación en vigencia, y como lo plantea la reforma de estatutos, la filial tiene fundamentalmente un doble cometido:

a) Facilitar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el gremio a través de sus órganos de dirección (Asamblea, Colegio o Congreso de delegados, Mesa Directiva).

b) Atender y resolver los problemas de carácter local de los funcionarios.

Surge de aquí un punto que creemos es conveniente dejar aclarado de acuerdo a lo propuesto en los nuevos estatutos la dirección nacional del Gremio se asegura a través de un organismo: el Congreso Nacional de delegados. Este organismo está compuesto por delegados de todo el país, delegados que a su vez serán miembros natos de las Directivas de las filiales.

Se busca con ello evitar la existencia de una doble dirección que debilitaría la cohesión necesaria del gremio.

Es decir que, en el orden departamental, para problemas y actividades de carácter local, el funcionario cuenta con la filial

En el orden nacional, para problemas y actividades que involucran a todo el gremio.

funcionario cuenta con el Congreso de delegados, para el que ha designado sus representantes.

O sea, la filial no es organismo de dirección, sino que sus fines son, entre otros, justamente asegurar el mejor cumplimiento de las resoluciones que adopten los organismos de dirección previstos en el Estatuto (Asamblea, Congreso Nac. de delegados, Mesa Directiva).

3) Funcionamiento de las filiales.

Para asegurar el mejor cumplimiento de los fines para los que se ha promovido y se promueve la constitución de filiales, creemos necesario adoptar algunas medidas que aseguren su normal funcionamiento, y su vinculación permanente con la M. D. de la Agrupación. Estas medidas pueden ser del siguiente tipo:

a) La M. D. procederá a la organización de una secretaría de filiales, que tenga a su cargo la atención de los problemas que éstas plantean, y que promueva además, sobre la base de un

plan a estudiar, la constitución de nuevas filiales.

b) Las filiales por su parte establecerán como norma:

— Una secretaría de prensa que asegure el envío de información y colaboración al periódico VOZ.

— Un resumen mensual de actividades a remitir a la secretaría de Filiales (reuniones, actos, gestiones realizadas, etc.)

De esta manera se asegurará una vinculación estrecha de las filiales con la M. D. lo que creemos ha de facilitar y mejorar su actividad.

4) Compra de las sedes sociales de las filiales.

Luego de la compra de la Filial Paysandú, han llegado a la M. D. diversos planteamientos relativos a compras de nuevas filiales.

La M. D. ha estudiado, con atención esos planteamientos y ha buscado incluso posibles soluciones de carácter financiero que hemos de dar cuenta en la Convención. Creemos que todo lo que signifique aumentar el poderío económico de la Agrupación debe ser bienvenido porque permite desarrollar en mejores condiciones la lucha por el

bienestar de los trabajadores del Instituto.

Sin embargo no debe olvidarse que estamos en el umbral de un nuevo planteamiento de mejoras presupuestales, lo que ha de demandar sin duda una campaña muy intensa para la que no deben faltar recursos.

Es decir que debe estudiarse este punto a través de soluciones que no comprometan dichos recursos:

Creemos que los planes para la compra de las sedes sociales deben incluir tres posibles fuentes de recursos:

a) El aporte de la Agrupación.

b) El aporte de las propias filiales a través de la colaboración económica y material de los funcionarios.

c) Préstamos en hipoteca.

Además deberemos establecer un cierto orden de prioridades teniendo en cuenta las necesidades de cada filial, las ventajas de la operación, etc.

Sobre esas bases las filiales deberán estudiar sus planes concretos de financiación y los aportes a obtener por cada una de esas vías, planes que deberán ser puestos a consideración del Colegio de Delegados y de la Asamblea General, que son los órganos que estatutariamente deberán resolver en definitiva.

5) Reducción de locales y alhajamiento de los mismos.

Las mismas normas mencionadas en el punto anterior deben regir en este aspecto por lo menos a repetirlas.

Solamente queremos agregar la proposición de realizar una campaña, a partir de la Convención, para dotar a todas las filiales de bibliotecas, como forma de cooperar a la elevación del desarrollo técnico y cultural de los funcionarios.